



RESOLUCION N° 37 /2025.-

EXPTE. N° 7932/2025 – H.C.D.-

VISTO:

EL TRADICIONAL DESFILE DE CARROZAS ESTUDIANTILES, EDICIÓN 2025, ACONTECIMIENTO DE GRAN TRASCENDENCIA CULTURAL Y EDUCATIVA PARA LA CIUDAD; Y,

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta Nacional de Carrozas Estudiantiles se ha convertido en una expresión popular que trasciende generaciones, reconocida como Fiesta Provincial en 1977 y como Fiesta Nacional en 2004, consolidándose como una de las manifestaciones culturales más relevantes de Gualeguaychú y de la región;

Que la edición de este año tendrá lugar el sábado 11 de octubre, en la pasarela del Corsódromo, en coincidencia con el fin de semana largo, lo que amplifica su alcance y favorece la llegada de turistas;

Que participan centenares de jóvenes de distintas instituciones educativas, quienes trabajan durante meses en la elaboración de las carrozas en los Galpones del Puerto, con el acompañamiento de familias y docentes, reflejando valores de solidaridad, creatividad y compromiso comunitario;

Que este desfile no solo posee un innegable valor cultural, sino que además reviste un fuerte impacto educativo, fomentando habilidades artísticas, técnicas y manuales, la reutilización de materiales y la concientización ambiental;

Que constituye un espacio de encuentro e integración social, involucrando a estudiantes, docentes, familias, vecinos y visitantes, lo que fortalece la identidad local y el sentido de pertenencia comunitaria;

Que el evento se ha convertido en un atractivo turístico de magnitud, convocando a miles de personas de distintas provincias, lo que dinamiza la economía local y reafirma el perfil de Gualeguaychú como ciudad cultural y turística de referencia;

Que este Honorable Concejo Deliberante comparte plenamente el espíritu que anima a los jóvenes carroceros y considera su tarea un ejemplo de creatividad y compromiso ciudadano;

Que corresponde a este Cuerpo reconocer formalmente este acontecimiento, como parte del deber de resguardar y promover las expresiones culturales y educativas que enriquecen la vida social de la comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el “66º Desfile de la Fiesta Nacional de Carrozas Estudiantiles”, edición 2025, a realizarse en la ciudad de San José de Gualeguaychú el día 11 de octubre del corriente, destacando su relevancia cultural, social, educativa y turística.

Artículo 2º: INVÍTESE a las instituciones educativas, culturales y turísticas de la ciudad a colaborar y participar activamente en la promoción y desarrollo del evento.

Artículo 3º: REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 4º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 8 de octubre de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.